



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

10836

*Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario, de 21 de octubre de 2024, relativo a la aprobación inicial del Reglamento interno de organización y funcionamiento del servicio residencial y del servicio de estancias diurnas para personas con discapacidad intelectual de Trepucó (exp. 03121-2022-00002)*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 21 de octubre de 2024, el Reglamento por el que se aprueba la organización y funcionamiento del servicio residencial y del servicio de estancias diurnas para personas con discapacidad intelectual de Trepucó, se hace público que el mencionado expediente permanecerá de público manifiesto en este Consejo Insular de Menorca, (Plaza de la Biosfera, 5 de Maó, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas), por un plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente a aquél en que se publique el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de las Illes Balears, tablón de edictos y sitio web del Consell Insular al objeto de que se puedan presentar reclamaciones, objeciones u observaciones. El texto del citado acuerdo se podrá consultar en la página web del Consejo Insular de Menorca ([www.cime.es](http://www.cime.es))

Maó, 28 de octubre de 2024

Por delegación del presidente,

**La secretaria**

Rosa Salord Olèo

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)

